



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-CM/MDEP

Estique Pampa, 04 de enero del 2024



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 04 de enero del 2024, bajo la presidencia del Señor Alcalde, y con la asistencia de los Regidores; se presentó el Informe N°002-2024-MRCC-GSSCDE-MDEP-T, se trató el tema de la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "VALORANDO LA TRADICIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN EL ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA, PROVINCIA DE TARATA, REGIÓN DE TACNA"

CONSIDERANDO:

Que, el **ART.194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, concordante con lo establecido por el **ARTÍCULO II, TÍTULO PRELIMINAR** de la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY 27972** establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el 12 de enero, nuestro Distrito de Estique Pampa celebra el 68º Aniversario de Creación Política; teniendo que resaltar las fiestas costumbristas, y se requiere la participación de la población e Instituciones Públicas y Privadas a fin de mostrar nuestro espíritu de hermandad.

Mediante Informe N°002-2024-MRCC-GSSCDE-MDEP-T, de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico, hace conocer que con motivo de estar próximo el Aniversario de Creación Política del Distrito de Estique Pampa, se sugiere rendir un justo homenaje al Distrito de Estique Pampa, amenizado con Actividades Artísticas, Culturales, Concursos de carácter tradicional, como actividades Deportivas y el sorteo de algunos presentes dentro de los Participantes, para lo cual se presenta para la aprobación del Plan de Trabajo "VALORANDO LA TRADICIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN EL ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA, PROVINCIA DE TARATA, REGIÓN DE TACNA", con el objetivo de desarrollar actividades socio - culturales para promover la participación de todas las organizaciones sociales públicas en la celebración del aniversario de nuestro distrito para confraternizar con la población en general, trabajadores, con el propósito de fortalecer el capital humano y la institución, con un presupuesto de S/ 34,700.00 (treinta y cuatro mil setecientos soles).

La cultura es una capacidad más del ser humano, así como la tecnología, que afecta las decisiones de las personas, merece ser tomada en cuenta la cultura entonces está conformada tanto por lo material como por lo espiritual, según esta visión toda manifestación humana es un producto cultural, por lo tanto, la economía como el desarrollo material y las creencias que sobre este se construyen y se transforman, integran la cultura. Concepto de desarrollo humano según el PNUD: "El desarrollo vienen a ser el uso pleno de la libertad que tienen las personas para decidir sobre sus vidas, ocupaciones, su consumo, su cultura y en general para lograr vidas plenas".

El artículo 82º.- **EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN** Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: I. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2024-CM/MDEP

comunidades educadoras. 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. 14. Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia. 15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes. 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local. 17. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad. 18. Promover actividades culturales diversas. 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afro peruana.

Por estas consideraciones, y de acuerdo a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el VOTO UNÁNIME de los miembros de Concejo Municipal Distrital de Estique Pampa, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "VALORANDO LA TRADICIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN EN EL ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA, PROVINCIA DE TARATA, REGIÓN DE TACNA", presentado por la Gerencia de Servicios Sociales Comunales y Desarrollo Económico de la MDEP, que forman parte del presente acuerdo, y encargar la responsabilidad de la Actividad antes mencionada a la (e)Gerente quien presento dicho plan.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Estique de Pampa, realice las modificaciones presupuestarias necesarias para la realización y cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIZAR el cumplimiento de la presente a las diversas oficinas que compete el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA


FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE